



DECRETO ALCALDICIO N° 2251/

QUILLON, 19 ABR 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°1.625 de fecha 22.03.2023, en la que aprueba Programa Denominado "Programa Valorizado Fiesta de la Vendimia, Quillón 2023".
- 2.- Decreto Alcaldicio N°2.145 de fecha 14 de abril de 2023 en la que Aprueba Programa de Incentivo a la Comercialización para Emprendedores (as) Fiesta de la Vendimia 2023, "Ventas de Vinos, Licores y Cerveza Artesanal".
- 3.- Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto para el año 2023.
- 5.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
- 6.- Decreto alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
- 8.- Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05 de agosto de 2021 que designa subrogantes del cargo de alcalde
- 9.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 10.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorízase expendio y consumo de Vinos, Licores y Cerveza Artesanal en "Fiesta de la Vendimia 2023", de acuerdo a Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas, Artículo 19, inciso 3° y Artículo 21, actividad a realizarse en la plaza de armas de la comuna, en las fechas y horarios que se señala a continuación:

FECHA	HORARIO
Viernes 21 de 2023	Desde las 12:00 a las 21:00 horas.
Sábado 22 de 2023	Desde las 10:00 a las 00:00 horas.



2.- Establécese, que los participantes en la venta de bebidas alcohólicas, serán los seleccionados a participar de Feria Agroturística, emprendedores de la comuna e invitados de comunas aledañas, de acuerdo a la siguiente nómina:

José Regino Escobar Concha	8.742.032-9 Vinos y licores.
Sociedad Vitivinícola Viña Lomas de Quillón Ltda.	76.744.540-7 Vinos y licores
Sociedad de Arriendo de Cabañas Sepúlveda Chandía Ltda.	76.367.792-3 Vinos y licores
Claudia Loreto Astorga Astorga	15.224.117-8 Vinos y licores orgánicos
Luis Eduardo Suárez Jiménez	8.755.929-7 Vinos y licores
Joel Neira Fuentealba	8.031.724-7 Vinos y espumantes.
Cooperativa Agrícola y Vitivinícola Cerro Negro Quillón Ltda.	65.112.801-3 Vinos y licores
Eduardo Carrasco Betanzo	11.211.283-9 Vinos y licores
Sociedad Agrocomercial y Vitivinícola Limitada	76.691.722-4 Vinos y licores
Cervecería y Comercial Toropaire Spa	76.553.253-1 Cervezas
Cervecería David Hans Hube Garces E.I.R.L.	76.454.859-0 Cervezas



3.- La Municipalidad de Quillón, se exime de todo tipo de responsabilidades como consecuencia de las acciones del contribuyente, además de daños y perjuicios que eventualmente pudieren ocasionarse.

4.- **Aplíquese** los cobros correspondientes a cada permiso, de acuerdo a los artículos N°029 y N°053 de la Ordenanza Municipal vigente.

4.- **Remítase** copia del presente Decreto a la Subcomisaría Quillón y a la unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/pvt.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Subcomisaría Quillón
- Seremi de Salud
- Inspección Municipal
- Archivo Rentas y Patentes